

**Universidad Autónoma de Yucatán****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99006-19-1963-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1963

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fiscalización Integral al Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,376,076.6
Muestra Auditada	2,363,387.1
Representatividad de la Muestra	99.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 2,389,495.3 miles de pesos, que se integrarían con 2,137,381.2 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 252,114.1 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán fueron de 2,376,076.6 miles de pesos, de los que 2,137,381.2 miles de pesos son recursos federales provenientes del programa U006, y 238,695.4 miles de pesos de las participaciones federales, es decir que la ministración de los recursos estatales fue inferior en 13,418.7 miles de pesos a lo establecido en los convenios.

Origen de los recursos	Monto (Miles de pesos)	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales (U006)	2,137,381.2	90.0%
Participaciones Federales	238,695.4	10.0%
<b>Total del Universo fiscalizable</b>	<b>2,376,076.6</b>	<b>100.0%</b>
<b>Recursos estatales</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>Total</b>	<b>2,376,076.6</b>	<b>100.0%</b>

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,376,076.6 miles de pesos y la muestra examinada fue de 2,363,387.1 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Yucatán, ejecutor de los recursos fiscalizados que durante el ejercicio fiscal 2021 fueron el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución contó con un código de ética y de conducta establecido en el Acuerdo de Rectoría, actualizado el 19 de marzo de 2021, y lo difundió por medio de la “Gaceta Universitaria”.</p>	<p>La institución careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p>
<p>La institución contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar posibles violaciones a los códigos de ética y de conducta.</p>	<p>La institución careció de un procedimiento para la aceptación y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p>
<p>La institución contó con medios para recibir las denuncias de posibles violaciones a los códigos de ética y de conducta, tales como acudir ante el Comité Institucional de Ética, denunciar mediante correo electrónico institucional y el buzón físico de denuncias localizado en el edificio central de la universidad.</p>	<p>La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno, en materia de administración de riesgos y en materia de control y desempeño institucional.</p>
<p>La institución informó al rector y a las autoridades sobre las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.</p>	
<p>La institución contó con el área de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.</p>	
<p>La institución contó con los comités institucionales de adquisiciones y de obras públicas.</p>	
<p>La institución contó con el Reglamento Interior del Consejo Universitario, con fecha de última actualización 30 de agosto de 1990, el Estatuto General, con última actualización el 8 de noviembre de 2012 y con la Ley Orgánica, de fecha 31 de agosto de 1984, en la cual se estableció la estructura orgánica y las funciones del titular y de las unidades administrativas de la universidad.</p>	
<p>La institución contó con un comité institucional de transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	
<p>La institución contó con los lineamientos para la organización interna de la administración central, mediante los cuales se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y de armonización contable.</p>	
<p>La institución contó con un manual de procedimientos para la selección del personal, actualizado el 14 de septiembre de 2011, con un procedimiento para capacitar al personal, actualizado el 12 de mayo de 2014, con un programa institucional de evaluación al desempeño laboral del personal administrativo y manual, actualizado en 2015, y con un catálogo de puestos de confianza, actualizado el 1 de marzo de 2019.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, mediante el cual estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>La institución no estableció metas cuantitativas ni parámetros para el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Institucional.</p>
<p>La institución programó, presupuestó, distribuyó y asignó los recursos con base en los objetivos estratégicos, y en el Plan de Trabajo Anual, en el cual se establecieron los objetivos y metas específicas.</p>	<p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
<p>La institución dio a conocer los objetivos establecidos en su Plan Anual de Trabajo, y en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 en el apartado de objetivos estratégicos.</p>	
<p>La institución contempló una administración de riesgos por medio de su planeación estratégica, establecida en el Plan de Desarrollo Institucional, y consideró el contexto externo e interno de la universidad para determinar los retos y las fortalezas de la Institución, y con ello, realizó la planeación institucional: objetivos estratégicos; políticas institucionales y estrategias.</p>	
<p>La institución estableció las acciones y actividades a realizar durante el año en materia de administración de riesgos, tales como la conformación e instalación del comité institucional de administración de riesgos, la actualización de la metodología para la administración de riesgos, así como la generación de información relativa a los riesgos detectados y las acciones para mitigarlos y su seguimiento.</p>	
<p>La institución informó la situación de los riesgos a su titular, a los mandos superiores y medios de las diferentes dependencias, y a las instancias de auditoría correspondientes para su atención.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con el “Equipo de Trabajo para la implantación del sistema de control interno”, el cual emitió un informe anual para el rector, con el que se le informaron las acciones que se llevaron a cabo en la universidad.</p>	<p>La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
<p>La institución contó con la Ley Orgánica, el Estatuto General, los Lineamientos para la organización interna de la administración central, y el Reglamento Interior del Consejo Universitario, mediante los cuales se establecieron las funciones, competencias y responsabilidades de los diversos niveles de autoridad y líneas de mando y comunicación.</p>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Institucional de Informes y Gestión de los Académicos, el Sistema de Información y Control Escolar Institucional, y el Sistema Institucional de Información.</p>	
<p>La institución contó con la Coordinación General de Tecnologías de Información conformada en mayo de 2019.</p>	
<p>La institución contó con un programa de adquisiciones de equipos y software mediante el documento denominado Políticas para la Creación de Descripciones Técnicas de Tecnologías de Información para Licitaciones.</p>	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>La institución contó con un sistema de gestión e inventario de software, con licencias y contratos.</p> <p>La institución contó con las “Políticas Institucionales de Seguridad en Cómputo”, actualizadas el 6 de julio de 2018.</p> <p>La institución contó con un plan de contingencias para servicios institucionales de tecnologías de información, actualizado el 22 de agosto de 2019.</p>	

#### **Información y Comunicación**

La institución contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Presupuesto de Egresos.

La institución estableció a la Coordinación General de Desarrollo Financiero como responsables para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de contabilidad gubernamental.

La institución estableció como responsables para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública al Comité Institucional de Transparencia conformado el 3 de mayo de 2016.

La institución elaboró un informe anual para el rector, por medio del cual se le dieron a conocer las acciones que se llevaron a cabo en la universidad durante el año en materia de control interno institucional.

La institución cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.

La institución contó con un documento formalmente implantado, mediante el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres denominado Plan de Contingencias para Servicios Institucionales de Tecnologías de Información.

La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y en materia de rendición de cuentas.

#### **Supervisión**

La institución evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La institución contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas, el cual fue elaborado por la Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional, encargada del seguimiento al cumplimiento de metas, objetivos e indicadores, de manera trimestral.

La institución realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, las cuales fueron Procesos de Provisión y Gestión de Servicios Escolares y Provisión de Servicios Financieros y Materiales.

La institución contó con una auditoría externa en el último ejercicio fiscal denominada Proceso de Provisión de Servicios de Laboratorio Clínico.

La institución careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2021 por 2,137,381.2 miles de pesos de la aportación federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; 238,695.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales, para su recepción, suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2021, y que las variaciones se encontraron justificadas y contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2021  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de convenio	Nombre	Fecha de firma del convenio	Recursos transferidos (Gasto federalizado y estatales)	Origen	Ministraciones	Rendimientos transferidos por Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán	Importe total transferido Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán	Rendimientos generados	Importe total	Reportado en cuenta pública	Monto considerado para revisión
0039/21	Anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016	18/01/2021	Aportación federal Primer Anexo de Ejecución	U006 FEDERAL	2,091,957.6	132.8	2,092,090.4	7,576.7	2,099,667.1	2,099,667.1	2,091,957.6
			Aportación estatal Primer Anexo de Ejecución	U006 ESTATAL	238,695.4	0.0	238,695.4	1,512.4	240,207.8	240,207.8	238,695.4
0651/21	Segundo anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016	30/11/2021	Aportación federal Segundo Anexo de Ejecución	U006 FEDERAL	44,803.3	0.0	44,803.3	0.0	44,803.3	44,803.3	44,803.3
0508/21	Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables	31/08/2021	Aportación federal No Regularizable	U006 FEDERAL	620.3	0.0	620.3	0.0	620.3	620.3	620.3
<b>Total</b>					<b>2,376,076.6</b>	<b>132.8</b>	<b>2,376,209.4</b>	<b>9,089.1</b>	<b>2,385,298.5</b>	<b>2,385,298.5</b>	<b>2,376,076.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en las cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), estados de cuenta bancarios y comprobantes CFDI de las ministraciones.

En ese sentido, el monto considerado para la revisión fue de 2,376,076.6 miles de pesos que se integraron por 2,137,381.2 miles de pesos de la aportación federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 238,695.4 miles de pesos de la aportación estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con cargo a las Participaciones Federales.

3. La Universidad Autónoma de Yucatán abrió, en los plazos establecidos en la normativa, 4 cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a las ministraciones federales y a las aportaciones estatales provenientes de las Participaciones Federales, del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán, las cuales generaron rendimientos financieros por 9,089.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán transfirió 132.8 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros; sin embargo, las cuentas bancarias que la universidad abrió para la administración de los recursos de las aportaciones federales y estatales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se observó que no fueron específicas, ya que recibieron recursos de cuentas propias.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-01-08-2022/DGFA/CGDF/177/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Universidad Autónoma de Yucatán expidió 40 comprobantes oficiales por 2,376,076.6 miles de pesos, de los cuales 15 comprobantes oficiales correspondieron a las aportaciones federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,137,381.2 miles de pesos, 25 comprobantes oficiales correspondieron a las aportaciones estatales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales) por 238,695.4 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
COMPROBANTES OFICIALES EMITIDOS POR LA RECEPCIÓN DE RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Fondo/Programa	Monto	Comprobantes emitidos
Subsidios para Organismos Descentralizados	2,137,381.2	15
Participaciones Federales	238,695.4	25
<b>Total</b>	<b>2,376,076.6</b>	<b>40</b>

FUENTE: Elaborado con base en los comprobantes proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La Universidad Autónoma de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,376,076.6 miles de pesos de los recursos fiscalizados correspondientes al ejercicio fiscal 2021, y los rendimientos financieros por 9,221.9 miles de pesos, integrados por 9,089.1 miles de pesos de rendimientos generados en las cuentas y 132.8 miles de pesos transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Universidad Autónoma de Yucatán registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos fiscalizados correspondientes al ejercicio fiscal 2021 por 2,373,930.8 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

7. Con la consulta al Servicio de Administración Tributaria por medio de su página de internet oficial, se verificó que 103,069 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,222,804.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,164,530.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 619.7 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 57,654.3 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes. Adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet fue congruente con los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales del programa reportados como ejercidos.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 2,373,930.8 miles de pesos, integrados por 2,135,235.4 miles de pesos correspondientes a la aportación federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 238,695.4 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como sus rendimientos financieros por 10,734.3 miles de pesos en los conceptos de pago de nómina y prestaciones autorizadas del personal de mandos medios y superiores, administrativo, técnico, manual, académico y de confianza, pago de gastos de operación y adquisición de bienes muebles, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

9. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 2,376,076.6 miles de pesos, de los cuales 2,137,381.2 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales Organismos Descentralizados Estatales y 238,695.4 miles de pesos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



Respecto a los Subsidios Federales Organismos Descentralizados Estatales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 2,136,832.8 miles de pesos y pagó 2,091,569.9 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos del programa y, al 31 de marzo de 2022, pagó 2,135,235.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 548.4 miles de pesos y no pagados por 1,597.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,145.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,221.9 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa en su totalidad.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	2,041,565.4	2,041,017.6	547.8	2,039,420.2	1,995,754.7	45,262.9	43,665.5	1,597.4	2,039,420.2	2,145.2	2,145.2	0.0	
2000 Materiales y suministros	620.3	619.7	0.6	619.7	619.7	0.0	0.0	0.0	619.7	0.6	0.6	0.0	
3000 Servicios generales	95,195.5	95,195.5	0.0	95,195.5	95,195.5	0.0	0.0	0.0	95,195.5	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>2,137,381.2</b>	<b>2,136,832.8</b>	<b>548.4</b>	<b>2,135,235.4</b>	<b>2,091,569.9</b>	<b>45,262.9</b>	<b>43,665.5</b>	<b>1,597.4</b>	<b>2,135,235.4</b>	<b>2,145.8</b>	<b>2,145.8</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	9,221.9	9,221.9	0.0	9,221.9	9,221.9	0.0	0.0	0.0	9,221.9	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>2,146,603.1</b>	<b>2,146,054.7</b>	<b>548.4</b>	<b>2,144,457.3</b>	<b>2,100,791.8</b>	<b>45,262.9</b>	<b>43,665.5</b>	<b>1,597.4</b>	<b>2,144,457.3</b>	<b>2,145.8</b>	<b>2,145.8</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y documentación financiera proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Con lo anterior, se constató que 2,145.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 548.4 miles de pesos con base en la normativa y 1,597.4 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	2,145.8	548.4	1,597.4	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,145.8</b>	<b>548.4</b>	<b>1,597.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

**10.** La Universidad Autónoma de Yucatán celebró convenios para la recepción de recursos de la coparticipación estatal por 252,114.1 miles de pesos, de los cuales recibió 238,695.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2021 y, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos ministrados en el rubro de servicios personales, por lo que al 31 de marzo de 2022 no existieron recursos disponibles de la coparticipación estatal. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,512.4 miles de pesos, se aplicó el total del recurso a los objetivos del subsidio.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la Universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados en el primer trimestre de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría
	A	B	C	D=B-C	E	F= C+E	G=B-F
(Servicios personales) Participaciones Estatales	252,114.1	238,695.4	238,695.4	0.0	0.0	238,695.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>252,114.1</b>	<b>238,695.4</b>	<b>238,695.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>238,695.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.0	1,512.4	1,512.4	0.0	0.0	1,512.4	0.0
<b>Total</b>	<b>252,114.1</b>	<b>240,207.8</b>	<b>240,207.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>240,207.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y documentación financiera proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

**11.** Con la revisión de los presupuestos de egresos aprobados para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se verificó un incremento del 2.4% en términos nominales, respecto de la asignación del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se constató que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para las erogaciones correspondientes a servicios personales, no se presentaron en una sección específica y no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas.

2021-4-99006-19-1963-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Yucatán instrumente los mecanismos de control necesarios para que en los ejercicios fiscales subsecuentes integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos las erogaciones correspondientes al gasto en

servicios personales, de conformidad con la normativa, que comprende las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos, con el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluir las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma de Yucatán.

La Universidad Autónoma de Yucatán, reportó los cuatro trimestres del formato Ejercicio del gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los difundió en sus medios locales; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observó una diferencia de 229,388.4 miles de pesos entre los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada y lo reportado en el informe definitivo presentado en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.

#### 2021-4-99006-19-1963-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Yucatán instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** La Universidad Autónoma de Yucatán proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como la información de los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, y el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

#### **Servicios Personales**

**14.** La Universidad Autónoma de Yucatán destinó 2,278,115.6 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales, de los cuales se constató que pagó 28,551.5 miles de pesos de cuatro categorías no autorizadas en la plantilla y en el analítico de servicios personales.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración y autorización de las categorías observadas por un monto de 28,551,464.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales y se constató que existió variación en el número de plazas autorizadas,

ya que pagó 12,165.8 miles de pesos en 100 plazas que no se ajustaron a lo establecido en la plantilla de personal autorizada.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios Personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

**16.** La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales y se constató que los sueldos y compensaciones pagados al personal, se ajustaron a los tabuladores autorizados; sin embargo, se pagaron 73,212 horas en exceso respecto al tabulador autorizado por un monto de 821.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios Personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

**17.** La Universidad Autónoma de Yucatán destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales, y se constató que pagó sueldos en exceso respecto al tabulador autorizado a 693 trabajadores por un monto de 25,495.2 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el número correcto de horas autorizadas por trabajador, con lo que acredita el monto observado por 25,495,246.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 30 trabajadores en los periodos laborales, de los cuales la Universidad Autónoma de Yucatán no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

#### 2021-4-99006-19-1963-01-003 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Yucatán establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales

o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**19.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán cumplió con las obligaciones fiscales, ya que enteró oportunamente las retenciones del impuesto sobre la renta por 263,873.1 miles de pesos ante el Servicio de Administración Tributaria, y en lo referente a seguridad social, la universidad brindó el servicio como una prestación, con un proveedor privado.

**20.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán realizó pagos por 415.9 miles de pesos a cinco trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos realizados fueron de conformidad a las prestaciones de ley, con lo que acredita el monto observado por 415,890.14 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán realizó pagos por 44,474.6 miles de pesos a 218 trabajadores durante el período de licencia sin goce de sueldo.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en suplencias debidamente autorizadas, con lo que acredita el monto observado por 44,474,637.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Con la revisión de la información de la nómina de la Universidad Autónoma de Yucatán y la base de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que cuatro trabajadores se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2021, de los cuales, la Universidad Autónoma de Yucatán comprobó que tres trabajadores no recibieron pagos después de la fecha de su defunción; sin embargo, a un trabajador se le realizó un pago después de su deceso por 2.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Yucatán en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto de 2,070.30 pesos de capital y 123.82 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-01-08-2022/DGFA/CGDF/177/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la revisión de una muestra de 600 expedientes de personal de la nómina, se verificó que de tres trabajadores, la Universidad Autónoma de Yucatán no proporcionó la información para constatar que cumplieron con los requisitos establecidos en el profesiograma, por lo que se observó un monto de 780.9 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró que el personal observado cubre con el perfil de puesto, con lo que acreditó el monto observado por 780,918.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**24.** Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Autónoma de Yucatán, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Únicas de Registro de Población del personal de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**25.** Con la revisión de una muestra de 8 procesos licitatorios realizados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma de Yucatán relacionados con la adquisición de bienes o servicios, se comprobó que 1 se realizó por invitación a cuando menos tres personas y 7 por licitación pública. En ese sentido, de los 8 procesos licitatorios se generaron 25 contratos, de los cuales se seleccionaron 14 como muestra de auditoría, y se verificó que se adjudicaron de acuerdo con los montos máximos autorizados, y con base en los criterios de la licitación, y que contaron con el soporte correspondiente; además, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; que los contratos estuvieron formalizados y se verificó que los bienes y servicios adquiridos se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, se constató que los bienes adquiridos, por sus características, no fueron susceptibles a la asignación de un número de inventario y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

#### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 2,194.12 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,194.12 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 123.82 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

#### **Tipo de Dictamen ( Se identifica sólo para fines estadísticos )**

CON SALVEDAD

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,363,387.1 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 2,376,076.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La Universidad Autónoma de Yucatán recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos del ejercicio fiscal 2021, por 2,376,076.6 miles de pesos, de los cuales 2,137,381.2 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales Organismos Descentralizados Estatales y 238,695.4 miles de pesos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al 31 de diciembre de 2021, respecto de la aportación federal, la universidad comprometió 2,136,832.8 miles de pesos y pagó 2,091,569.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022,



erogó 2,135,235.4 miles de pesos, por lo que reintegró los recursos no comprometidos y no pagados por 2,145.8 miles de pesos, a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,221.9 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del programa en su totalidad.

Respecto de la aportación estatal por 238,695.4 miles de pesos, la universidad pagó el 100.0% de los recursos ministrados al 31 de diciembre de 2021 en el rubro de servicios personales, en lo referente a los rendimientos financieros por 1,512.4 miles de pesos, se aplicó el total de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, de los Lineamientos para la Organización Interna de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Yucatán y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Yucatán y la Universidad Autónoma de Yucatán, número 0039/2021. Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Yucatán, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Yucatán, incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la Universidad Autónoma de Yucatán no remitió con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información reportada en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGFA/CGDF/200/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 12 y 18 se consideran como no atendidos.



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO FINANCIERO

Oficio No. DGFA/CGDF/200/2022  
02 de septiembre de 2022

**Asunto:** Presentación de solventación a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 1963 **Núm. de Resultado: 3, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24 y 25.**

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

En atención al oficio núm. **DAGF-A3/0042/2022**, en el que se presentan las observaciones preliminares de la auditoría núm: 1963, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales, realizada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, me permito proporcionar las justificaciones y aclaraciones pertinentes a los resultados número 3, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24 y 25 respectivamente en medios magnéticos certificados.

Esperando cumplir los requerimientos previamente solicitados, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

**C.P. MARÍA MERCEDES CÁRDENAS RUIZ**  
ENLACE DE LA AUDITORIA



c.c.p. Dr. José de Jesús Williams-Rector de la UADY.  
c.c.p. C.P. Manuel de Jesús Escoffé Aguilar, M.I.-Director General de Finanzas y Administración de la UADY.  
c.c.p. C.P. Jorge Humberto Basulto Triay-Auditor Interno de la UADY.  
c.c.p. Archivo

Administración Central  
Calle 55 (Av. Rafael Matos Escobedo), s/n, entre Circuito Colonias y Calle 16, Fraccionamiento del Parque,  
C.P. 97160, Teléfono: +52 (999) 930 01 30 | Mérida, Yucatán, México | www.uady.mx

Página 1 de 1

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Yucatán.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.